

Samborondón, 12 de marzo de 2019

Señor

Thomas Parker Plaza

Gerente General

ROTOMOLD S.A.

Ciudad.-

Ref. Transferencia de Acciones,

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que, con fecha de Febrero 28 del año en curso, en la ciudad de Samborondón, se ha efectuado la siguiente transferencia de acciones dentro del capital de su representada:

Cedente: John Francis Parker Plaza

Cesionario: Juan Francisco Marcos Gómez

Número de Acciones:

1. 30 (treinta) acciones ordinarias y nominativas de John Francis Parker Plaza en la compañía ROTOMOLD S.A. inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Durán el día 12 de febrero 2019.

Valor Nominal: USD 1.00 (un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

Valor Venta: USD 10.000,00 (Diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) en total.

De esta manera, la distribución accionarial queda de la siguiente forma:

BIOFEEDER S.A.: 400 Acciones ordinarias y nominativas

THOMAS JOHN PARKER PLAZA: 200 Acciones ordinarias y nominativas

JOHN FRANCIS PARKER PLAZA: 170 Acciones ordinarias y nominativas

JUAN FRANCISCO MARCOS GOMEZ: 30 Acciones ordinarias y nominativas

Total Capital Suscrito y Pagado: 800 Acciones ordinarias y nominativas.

Por consiguiente, le solicitamos se sirva registrar la transferencia de acciones que por este medio comunicamos, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y notificar al organismo de control competente para los fines legales pertinentes.

Dejamos expresa constancia que, en virtud de la transferencia de acciones, se traspasan también a favor del cesionario, proporcionalmente a su participación, las cuentas patrimoniales, acciones por emitirse, cualquier otra creencia que haya tenido el cedente a favor de JUAN FRANCISCO MARCOS GÓMEZ,, inherente a su calidad de accionista.

Atentamente,

EL CEDENTE



JOHN FRANCIS PARKER

CI# 0908903743

Daniel Henriquez Moss

CI# 0909465981

EL CESIONARIO



JUAN FRANCISCO MARCOS

CI# 0908955834

CONTRATO DE COMPRAVENTA, CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES SOCIETARIAS

Cláusula Primera. Intervinientes

Comparecen a la celebración del presente contrato las siguientes personas jurídicas:

1.1.- El señor Thomas John Parker Plaza, con cédula de identidad No. 0908903800, parte a la que en adelante se la podrá denominar simple e indistintamente "LA VENDEDORA".

1.2.- El señor Juan Francisco Marcos Gómez, con cédula de identidad No. 0908955834 parte a la que en adelante se la podrá denominar simple e indistintamente "LA COMPRADORA".

1.3.- A efectos de referirse en conjunto a todas las personas comparecientes al presente contrato se lo hará simplemente como "Las Partes".

Cláusula Segunda. Definiciones.

2.- Los siguientes términos y expresiones que se utilizarán frecuentemente en este contrato, tendrán, para efectos del mismo, los significados que en la presente cláusula se les atribuye. No obstante, los términos que no estén aquí definidos deberán ser entendidos con la definición que en otra parte del contrato se les atribuya, o, en su defecto, de conformidad con aquellos empleados comúnmente en las relaciones comerciales, nacionales e internacionales:

2.1.- "El Paquete Accionario"

Significarán las acciones que "LA VENDEDORA" mantiene en propiedad en el Capital Social de la sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana denominada, ROTOMOLD S.A. y desea vender, de acuerdo al detalle a continuación:

TREINTA (30) acciones ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Cláusula Tercera. Antecedentes.

Las partes del presente contrato, declaran como ciertos los siguientes hechos:

3.1.- Que "LA VENDEDORA" es propietaria de doscientas (200) acciones ordinarias,

nominativas, liberadas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pertenecientes al capital social de la compañía ROTOMOLD S.A.

3.2.- Por convenir a los intereses de “Las Partes”, estas han acordado en celebrar el presente contrato de compraventa de acciones, mediante el cual “LA VENDEDORA” vende y transfiere la propiedad de treinta (30) acciones ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pertenecientes al capital social de la compañía ROTOMOLD S.A., en adelante “El Paquete Accionario”, a favor de “LA COMPRADORA”.

Cláusula Cuarta. Objeto del presente Contrato.

4.1.- Por medio del presente instrumento “LA VENDEDORA” da en venta, cede y transfiere a “LA COMPRADORA”, de forma incondicional, definitiva e irrevocable, “El Paquete Accionario”, representativo de treinta (30) acciones ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitidas en el capital social de ROTOMOLD S.A., mediante el endoso en sus respectivos títulos, a favor de “LA COMPRADORA”, a cambio del precio pactado en la siguiente cláusula. “LA VENDEDORA” declara que a la fecha de suscripción del presente instrumento, dichas acciones se encuentran íntegramente libres de cargas, gravámenes, y/o limitaciones al dominio, y que la situación patrimonial de ROTOMOLD S.A., a la presente fecha es aquella que consta reflejada en los Balances de la compañía.

Cláusula Quinta. Precio y forma de pago.

5.1.- Precio

“Las Partes” acuerdan que el precio a pagar por la totalidad de “El Paquete Accionario”, es de diez mil 00/100 (US\$ 10.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América.

5.2.- Forma de pago

Los pagos del Precio se realizarán de la siguiente forma:

5.2.1.- “LA COMPRADORA” deberá pagar a “LA VENDEDORA” la cantidad de **Diez mil 00/100 (US \$ 10.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América**, a la suscripción del presente instrumento.

Cláusula Sexta. Obligaciones de “LA VENDEDORA”.

6.1.- “LA VENDEDORA” de “El Paquete Accionario” se obliga, al momento de la suscripción del presente instrumento, a endosar y transferir a favor de “LA

COMPRADORA”, los títulos contentivos de las acciones correspondientes a “El Paquete Accionario” y, a entregar a “LA COMPRADORA” el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía ROTOMOLD S.A. y la demás documentación societaria de la dicha compañía que se encuentre en poder de “LA VENDEDORA”.

Cláusula Séptima. Impuestos y Gastos.

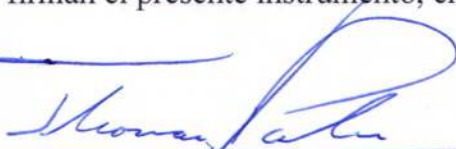
7.1.- Todos los gastos e impuestos, salvo el impuesto a la renta que pudiera generar esta transacción para “LA VENDEDORA”, generados por la celebración de la presente compraventa de acciones, serán de cuenta de “LA COMPRADORA”.

Cláusula Octava. Aceptación.

8.1.- Las partes aceptan cada una de las declaraciones, estipulaciones y convenciones contenidas en este instrumento, bien instruidos en sus términos, definiciones y alcances y se ratifican en el contenido íntegro de las cláusulas estipuladas en este instrumento.

Clausula Novena. Jurisdicción.

9.1.- Toda controversia, discrepancia, diferencia o reclamación derivada de este contrato, o que guarde relación con éste, o con su cumplimiento y ejecución, será resuelta en Derecho, en un laudo inapelable, por un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, que se integrará y funcionará de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación vigente en Ecuador, y el Reglamento para el funcionamiento del Centro de Arbitraje y Conciliación de dicha Cámara. La sede será en Guayaquil, y el español el idioma del proceso. Las partes delegan al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil la designación de los árbitros, la misma que se realizará mediante sorteo de entre la lista de Árbitros de la Cámara de Comercio de Guayaquil. Para constancia de aceptación de todo lo estipulado, los comparecientes firman el presente instrumento, en Samborondón, el 28 de febrero del 2019.


Thomas Parker Plaza
“LA VENDEDORA”


Juan Francisco Marcos Gomez
“LA COMPRADORA”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

APellidos y Nombres
**PARKER PLAZA
THOMAS JOHN**

Lugar de nacimiento
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

CARBO / CONCEPCION/
Fecha de nacimiento **1977-02-04**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **M**

Estado civil **CASADO**

**BARNIOL MARTINEZ
MARIA FERNANDA**

No. **090890380-0**



FIRMA DEL CEDULADO


RE PÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016
JUNTA No.

016 - 128
NÚMERO

0908903800
CÉDULA

PARKER PLAZA THOMAS JOHN
APELLIDOS Y NOMBRES

0908903800

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1






REPUBLICA DE GUATEMALA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018


COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

032
JUNTA No.

032 - 009
NUMERO

0908903743
CÉDULA

PARKER PLAZA JOHN FRANCIS
APELLIDOS Y NOMBRES


01-08-1997

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAOUIL
CANTÓN

CARBO/CONCEPCION
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

CNE CUI



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARKER BRUSA JOHN HERMAN DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PLAZA MERINO OLGA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-04-05

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ECONOMISTA

V3337N12-92

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GERENTE SECCIONAL

IDECUD908903743<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
780925M190405ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PARKER<PLAZA<<JOHN<FRANCIS<<<<

30000077

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090946598-1

APELLIDOS Y NOMBRES
HENRIQUES MOSS
DANIELLA LUISA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCIÓN /

FECHA DE NACIMIENTO 1981-06-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

PARKER PLAZA
JOHN FRANCIS

FIRMA DEL CEDULADO

 REPUBLICA DEL ECUADOR	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018	 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
012 JUNTA N°	012 - 078 NÚMERO HENRIQUES MOSS DANIELLA LUISA APELLIDOS Y NOMBRES	0909465981 CÉDULA
0909465981  HENRIQUES MOSS DANIELLA LUISA	GUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON CANTÓN LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 1
CNE CYE		

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA N°
APELLIDOS Y NOMBRES
**MARCOS GOMEZ
JUAN FRANCISCO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI**
FECHA DE NACIMIENTO **1972-10-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARISA
ESTRADA PIANA

090895563-4